



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Veintiséis de Octubre,

02 ENE 2017

**VISTO:** El Memorando Nº 395-2016/GOB.REG.PIURA.DRSP.HAPC SR II-2 4300201608, de fecha 30 de Diciembre del 2016, emitido por el Director del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, y demás actuados;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo Nº 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala las condiciones para la Designación de Funciones al personal en la Administración Pública;

Que, según lo dispuesto en el artículo 12º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM Reglamento de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones establece: "La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo";

Que, con Resolución Directoral Nº 54-2016/GOB.REG.PIURA-DRSP.HIIAPCSR-OA-UGRH, de fecha 16 de Marzo del 2016, se resuelve como 1º artículo RATIFICAR, a partir del 09 de Marzo de 2016, las Funciones como Jefe del Departamento de Pediatría del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, Unidad Ejecutora Nº 406, en el cargo estructural de Supervisor de Programa Sectorial I Nivel F-2, a Don: Luis Abraham LANDA PEREZ, servidor nombrado con el cargo de Medico II Nivel 2, del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura.

Que, mediante documento del visto, el Director del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura, comunica que; se le encarga las funciones de jefe del Departamento de Pediatría a Don Jorge Luis Torres Gómez; asimismo dar termino de funciones y agradecimiento a Don Luis Abraham LANDA PEREZ, proyéctense las resoluciones correspondientes.

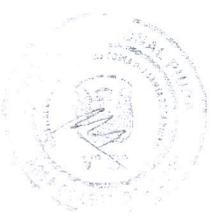
Estando a lo solicitado por el Director del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, y con el Visto Bueno del Área de Legajos y Escalafón; Unidad de Gestión de Recursos Humanos; Oficina de Administración, y Asesoría Legal;

De conformidad a lo dispuesto por Ley Nº 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017; Decreto Ley Nº 22867 que Norma el proceso para la Desconcentración Administrativa, Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Ley Nº 27657 Ley del Ministerio de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 701-2004/MINSA del 13 de Julio del 2004, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; Ordenanza Regional Nº 254-2012/GRP-CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa - Piura, Ordenanza Regional Nº 362-2016/GRP-CR de fecha 29 de agosto del 2016 Modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP-P-2016 de las Unidades Ejecutoras de Salud del Gobierno Regional Piura; y Resolución Ejecutiva Regional Nº 136-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 01/03/2016 que designa al Director Ejecutivo del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** **DAR TÉRMINO**, a partir del 01 de Enero del 2017, la Designación como Jefe del Departamento de Pediatría del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 - Piura, a don **LUIS ABRAHAM LANDA PEREZ**, servidor nombrado con el cargo de Medico II Nivel 2, del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, acción de personal efectuada mediante Resolución Directoral Nº 54-2016/GOB.REG.PIURA-DRSP.HIIAPCSR-OA-UGRH, de fecha 16 de Marzo del 2016. Dándole las gracias por los servicios prestados en la Jefatura, debiendo asumir las funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.





Nº 002 -2017/GOB.REG.PIURA-DRSP-HAPCSRII-2-DIR-OA-UGRH

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Veintiséis de Octubre, 02 ENE 2017

**ARTICULO 2°.-** El profesional mencionado anteriormente, deberá realizar la respectiva entrega de cargo, debiendo remitir copia de lo actuado a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, del Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa, cumpliendo la entrega de cargo en el plazo establecido de ley.

**ARTICULO 3°.-** **DESIGNAR**, a partir del 01 de Enero del 2017, las Funciones como Jefe del Departamento de Pediatría del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 - Piura, Unidad Ejecutora N° 406, en el cargo estructural de Supervisor de Programa Sectorial I Nivel F-2, a Don **JORGE LUIS TORRES GOMEZ** servidor nombrado con el cargo de Medico I Nivel 2 del E.S. I-4 La Unión de la Dirección Regional de Salud Piura;

**ARTICULO 4°.-** Hágase de conocimiento a los Interesados; Área de Remuneraciones; Legajos Personales; Órgano de Control Institucional; Asesoría Legal.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección Regional de Salud Piura  
Hospital de la Amistad Perú Corea II-2  
Santa Rosa  
Dr. ROGER COQUELIS CABREDO  
DIRECTOR  
C.M.P. 25645 - D.N.E. 20482

ROC/MGRL/RVRA/MVF

**MINISTERIO DE SALUD**  
**HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA**  
**SANTA ROSA II-2 PIURA**

El Fedatario que suscribe certifica que el presente documento que he tenido a la vista es COPIA FIEL DE LA ORIGINAL y al que remito en caso necesario les doy fe

Piura, 11 de febrero del 2017

Tec. EDWARD JOHNSTON YARLEQUE DEZA  
FEDATARIO TITULAR

